



DECRETO N° 1363
NEUQUÉN, 22 OCT 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 10148-R-09, originado en la presentación efectuada por la señora **DANIELA ROSATTI, D.N.I. N° 25.544.021**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, la nombrada solicita un aporte económico de \$ 1.500.- para dar continuidad al tratamiento médico que necesita su hijo Edek Lukasiewicz, de siete años de edad, quien padece TGD -Trastorno Generalizado del Desarrollo-, enfermedad que se viene tratando desde el año 2005; adjuntando documentación en fotocopia;

Que en la Encuesta-Socio Económica del Programa de Emergencia Comunitaria, se concluye que debido a no contar la familia con obra social, los honorarios profesionales debe abonarlos en forma particular significando una erogación importante para el escaso presupuesto familiar;

Que dada la situación expuesta y considerando la emergencia económica por la que atraviesan, se sugiere brindar respuesta favorable a la solicitud de aporte;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el promover y proteger la salud, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16º), Inciso 19);

Que luce en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 140;

Que la Dirección de Mesa de Entradas de la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de \$ 1.500.- a favor de la señora **DANIELA ROSATTI, D.N.I. N° 25.544.021**;

Que por Pase N° 967/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", dispone de crédito presupuestario suficiente;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la

intervención del señor Secretario de Economía, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de realizar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

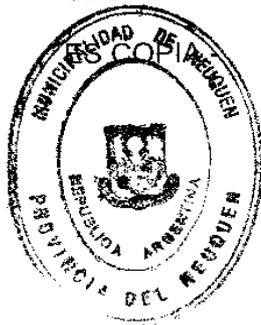
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUI-**
----- **NIENTOS (\$ 1.500.-)** a favor de la señora **DANIELA ROSATTI**,
D.N.I. Nº 25.544.021, para solventar, en parte, los gastos que demande la
continuidad del tratamiento médico que necesita su hijo Edek Lukasiwicz,
de siete años de edad, quien padece TGD -Trastorno Generalizado del
Desarrollo-; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente
Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-
----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar
el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), con cargo a la Actividad: "Administra-
ción del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal:
"Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.-**
SDS.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. E. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

1742
30 10 09